

Boletín del Grupo de Práctica Corporativo y Transaccional



Nuevos formatos para trámites ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras

El pasado 4 de septiembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo mediante el cual se dieron a conocer los nuevos formatos que deberán utilizar las sociedades mercantiles que tengan inversión extranjera, y que están obligadas a presentar avisos e información periódica ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras ("RNIE") en términos de la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento, tales como el Informe Económico Anual, el Aviso de Actualización Trimestral y los Avisos de Inscripción o Cancelación, respectivamente, entre otros. Estos formatos se encuentran disponibles en [el sitio oficial del RNIE](#).

Si bien existen nuevos requisitos específicos aplicables a cada tipo de aviso, los principales cambios que contemplan los nuevos formatos son los siguientes:

1. En caso de que la sociedad reporte cambios de actividad económica y esta sea una tenedora de acciones (holding), deberá señalar las actividades económicas que realizan las sociedades en las que tenga o tendrá participación;
2. En caso de que la sociedad no cuente con empleados, se deberá justificar dicha situación e identificar a la

empresa del grupo corporativo o tercero que sea el patrón de los empleados.

3. Señalar el destino geográfico de las inversiones u origen de las desinversiones.
4. Siempre indicar aquellas entidades federativas en las que la sociedad tenga establecimientos y/o activos (ya bien inmuebles o muebles), precisando el valor de estos, de su producción y ventas.
5. Llenado de Anexos específicos atendiendo a la información proporcionada.
6. Desglose de acreedores y deudores de la sociedad, conforme a la información relacionada en sus estados financieros.

Asimismo, en atención a la actual contingencia sanitaria, el RNIE ha habilitado diversos medios para la presentación de los referidos avisos, como lo son:

- a. De forma presencial en las oficinas del RNIE o en cualquier oficina de representación de la Secretaría de Economía, en días hábiles en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 horas, siempre que el semáforo sanitario estatal así lo permita;

- b. En cualquier formato electrónico a través de correo electrónico, en un horario de las 00:00 a las 23:59 horas; o
- c. Mediante la plataforma electrónica del RNIE (<https://rnie.economia.gob.mx>), previo registro.

En Sánchez Devanny estamos listos para asesorar a nuestros clientes respecto a la obligación -o no- de presentación de los avisos señalados, así como su llenado y presentación ante el RNIE conforme a los nuevos formatos vigentes, evitando de esta manera la imposición de multas.

- » Este boletín fue preparado en conjunto por Daniel Maldonado Alcántara (dmaldonado@sanchezdevanny.com), Humberto Morales Barrón (hmorales@sanchezdevanny.com), Gerardo Prado Hernández (gph@sanchezdevanny.com), Francisco Andrés Gamez Garza (agg@sanchezdevanny.com), Oscar Alejandro Quiroz Chávez (oquiroz@sanchezdevanny.com) y Aldo Mauricio Contreras Gómez (amcontreras@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Contacto

Cristina L. Sánchez Vebber
csv@sanchezdevanny.com

Daniel Maldonado Alcántara
dmaldonado@sanchezdevanny.com

Ernesto Silvas Medina
esm@sanchezdevanny.com

Francisco Andrés Gámez Garza
agg@sanchezdevanny.com

Gerardo Prado Hernández
gph@sanchezdevanny.com

Humberto Morales Barrón
hmorales@sanchezdevanny.com

José Antonio Postigo Uribe
japostigo@sanchezdevanny.com

Yutaka Kimura
yutaka.kimura@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Blvd. Bernardo Quintana #7001
Torre 1 Oficina 1109 Col. Centro Sur, 76090
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400



Sánchez Devanny Eserverri S.C.



@SanchezDevanny



/sanchezdevannymx

www.sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eserverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.